

en 102 Maiden Lane New York, N. Y. 10005 —E. E. U. U.—, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos en que opera en su país de origen; advirtiéndole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Director general, Francisco José Mañas López.

**7007**

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 22, concedida a la «Banca March, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por «Banca March, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 22, concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona.—Agencia Urbana de paseo del Triunfo, 37, a la que se asigna el número de identificación 08-17-13.

Barcelona.—Agencia Urbana de Felipe II, 275, a la que se asigna el número de identificación 08-17-14.

Barcelona.—Agencia Urbana de Beethoven, 9, a la que se asigna el número de identificación 08-17-15.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid.—Agencia Urbana de Conde de Peñalver, 39, a la que se asigna el número de identificación 28-54-05.

Madrid 17 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**7008**

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 19, concedida al «Banco Urquijo, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.**

Visto el escrito formulado por el «Banco Urquijo, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 19, concedida a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

Zaragoza.—Sucursal en calle Marina Moreno, número 20, a la que se asigna el número de identificación 50-28-01.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**7009**

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 208, concedida al «Banco Industrial del Sur, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por el «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 208, concedida el 30 de diciembre de 1974, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Baleares*

Palma de Mallorca.—Oficina de avenida Alejandro Roselló, números 15-17, a la que se asigna el número de identificación 07-21-01.

*Demarcación de Hacienda de Castellón de la Plana*

Castellón de la Plana.—Oficina en calle Moyayno, 2, a la que se asigna el número de identificación 12-20-01.

*Demarcación de Hacienda de La Coruña*

El Ferrol del Caudillo.—Oficina en calle Alcalá Galiano, número 11, a la que se asigna el número de identificación 15-24-02.

Santiago de Compostela.—Oficina en plaza de José Antonio, 18, a la que se asigna el número de identificación 15-24-03.

*Demarcación de Hacienda de Oviedo*

Avilés.—Oficina en Generalísimo Franco, 40, a la que se asigna el número de identificación 33-22-02.

Gijón.—Oficina en calle Manuza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-22-03.

*Demarcación de Hacienda de Pontevedra*

Vigo.—Oficina en Policarpo Sanz, 25, a la que se asigna el número de identificación 36-19-01.

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Tarragona.—Oficina en rambla del Generalísimo, 92, a la que se asigna el número de identificación 43-26-01.

Tortosa.—Oficina en plaza Alfonso XII, número 2, a la que se asigna el número de identificación 43-26-02.

Reus.—Oficina en plaza de Pío XII, número 5, a la que se asigna el número de identificación 43-26-03.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Sagunto.—Oficina en José Antonio, 31, a la que se asigna el número de identificación 46-36-02.

Gandia.—Oficina en Doctor Gómez Ferrer, 7, a la que se asigna el número de identificación 46-36-03.

Respecto a la autorización solicitada para la oficina establecida en Pamplona, esta Dirección General no efectúa pronunciamiento alguno, por el especial régimen tributario establecido en aquella provincia.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**7010**

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anula el número 08-23-139, concedido para la apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos a la Sucursal en San Justo Desvern (Barcelona), de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, ratificando, en su lugar, el número 06-23-137.**

Visto el escrito de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, fecha 12 del corriente, por el que da cuenta del error cometido, en el que dirigió el 5 de julio de 1974 sobre apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos, al señalar el domicilio de su Sucursal en San Justo Desvern (Barcelona), como consecuencia del cual se asignó a la misma el número de identificación 08-23-137; sin embargo, el 3 de octubre siguiente la Entidad solicitó nuevamente la autorización para el mismo establecimiento, reseñando ya el domicilio correcto, lo que originó nueva Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de enero del corriente año, asignando el número de identificación 08-23-139, como si de otra oficina, en la misma localidad, se tratase.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Anular el señalamiento efectuado el 28 de enero de 1975 del número de identificación 08-23-139 a la Sucursal en San Justo Desvern (Barcelona) de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Segundo.—Ratificar el número 08-23-137, asignado a la misma en Resolución 15 de octubre de 1974, entendiéndola radicada en su real domicilio de calle Arrabal, número 30, de aquella localidad.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**7011**

**BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 3 de abril de 1975*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,015	56,185
1 dólar canadiense	55,818	56,044
1 franco francés	13,295	13,351
1 libra esterlina	134,480	135,113

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.